

**APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS
FISCALES Y ADMINISTRATIVAS
RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LAS
37,5 HORAS**

IMPORTANTE

**ESTE SINDICATO QUIERE
MANIFESTAR:**

1.-Las Instrucciones que dictan la ejecución de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de 2011, sobre jornada de trabajo, horarios y turnos en el ámbito del SERMAS SON EXCLUSIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, EN NINGÚN CASO ESTAMOS DE ACUERDO .

2.-Esta organización en calidad de representante de los trabajadores y como responsabilidad hacia ellos en Mesa de negociación, debe garantizar que la aplicación de la misma sea lo menos lesiva posible y que se aplique con unas garantías para que NO SE PRODUZCAN IRREGULARIDADES EN SU IMPLANTACIÓN.

3.-La única forma de que esta garantía se cumpla es formar parte de una COMISION DE SEGUIMIENTO DE ESTA APLICACIÓN, de otro modo seríamos unos IRRESPONSABLES con los trabajadores y esta organización no se caracteriza precisamente por ello.

4.-Esta organización no se caracteriza por politizar.

**LOS TRABAJADORES NO ESTÁIS SOLOS
OS DEFENDEREMOS DESDE TODOS LOS FOROS
DONDE ESTAMOS.**